

Bogotá, D.C., Abril 13 de 2020

Señores(as)  
**Padres/madres de familia y/o acudientes**  
Colegios Privados  
Localidad 16 Puente Aranda  
Ciudad

**REFERENCIA:** Orientaciones respecto a la prestación del servicio educativo ofrecido por los Colegios Privados en esta época de aislamiento por el COVID-19

Respetados señores(as):

Con un cordial y respetuoso saludo, deseándoles un tiempo lleno de bendiciones y buena salud, me permito ofrecerles algunas aclaraciones sobre las inquietudes presentadas por varios padres/madres de familia y/o acudientes, especialmente en lo relacionado con los cobros que pueden hacer las instituciones educativas privadas durante esta época, teniendo en cuenta que los Gobiernos Nacional y Distrital han decretado aislamiento preventivo obligatorio, en atención a la emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país.

Es importante recordar que estas medidas se han tomado en aras de garantizar uno de los derechos fundamentales con el que cuenta el ser humano, como lo es el derecho a la vida y por ende la obligación de proteger y cuidar la salud propia y de nuestros seres queridos, en atención a la pandemia por el Coronavirus COVID-19, que tan fuertemente ha golpeado a las sociedades del mundo durante el año 2020, sin antecedentes conocidos.

Es así, como una de las primeras estrategias para contener y mitigar el impacto del mencionado virus fue el aislamiento social de nuestros niños, niñas y adolescentes matriculados en los Colegios Oficiales y Privados de Bogotá y el país, que llevó a continuar con el servicio educativo de forma no presencial con metodología virtual, desde las respectivas casas. Esta situación de ámbito nacional y mundial, con certeza, no se había presentado en la historia, por lo cual ninguna institución la había previsto, planeado y/o programado; todos hemos tenido que adaptarnos a las nuevas circunstancias gracias al uso y manejo de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación), disponibles en la actualidad a través de los canales que nos ofrece la internet y otros medios virtuales, pero también volviendo a la sencillez en el modo de vida que tenían nuestros abuelos.

El sector educativo, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional -MEN- en el nivel nacional y de la Secretaría de Educación de Bogotá -SED- en el Nivel Distrital, han implementado diferentes estrategias y metodologías para que el servicio público educativo, ofrecido por los establecimientos educativos oficiales y privados, no se vea tan perjudicado y se garantice la culminación exitosa del año escolar 2020. Por tal razón, se ha expedido una serie de normas (Decretos, Resoluciones, Directivas y Circulares), dirigidas a salvaguardar la vida de las personas y el cumplimiento del deber de cada persona y ente competente, las cuales relaciono en el aparte final. Ello ha permitido flexibilizar las acciones para que, en cumplimiento de las normas existentes, se puedan atender y cumplir las nuevas directrices y orientaciones por el aislamiento social decretado, un ejemplo de ello es el calendario escolar de las instituciones educativas, aspecto éste que, aunque se podría creer que solamente en la institución educativa es donde se aprende, se ha podido comprobar como

sociedad, que los avances tecnológicos y las herramientas virtuales que ofrecen las diversas plataformas a través de la internet y otros medios virtuales, sirven para adquirir y afianzar conocimientos, y qué mejor que se haga con la guía de los(as) docentes a través de procesos de innovación en las actividades pedagógicas, con uso de plataformas, foros, guías, videos, etc., como acciones complementarias, y de la autonomía de los mismos estudiantes en su aprendizaje, con el concurso y apoyo de sus familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante recalcar que las instituciones educativas deben encontrarse en la actualidad en funcionamiento con su personal directivo, docente y administrativo, diseñando, elaborando, preparando, enviando y evaluando herramientas de trabajo académico no presencial, tales como guías de trabajo individual y grupal, ovas (objetos virtuales de aprendizaje), encuentros y/o foros virtuales, test o cuestionarios evaluativos, entre otros, es así que no se ha suspendido, ni ha terminado la prestación del servicio educativo, por el contrario, en este momento resulta fundamental la comunicación y actividad entre los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, a través de los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico, Consejo Directivo y Rector) y las diferentes instancias de participación de la comunidad educativa, como lo son el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil y demás, los cuales cuentan con representación en el Consejo Directivo. Por lo tanto, continúan vigentes los Contratos de Matrícula que han suscrito las familias con los Colegios, dado que el tiempo de duración de este contrato es por todo el año lectivo, por consiguiente, ambas partes deben dar cumplimiento a lo pactado, en marco de las normas del derecho privado.

Por lo tanto, se invita a los padres/madres de familia y/o acudientes a continuar apoyando y fortaleciendo a la institución educativa que han elegido para la formación de sus hijos(as) y en la cual han depositado su confianza, siendo testigos de la transformación que tienen diariamente en su camino a convertirse en los futuros líderes y dirigentes de nuestra sociedad, en los diferentes campos de acción, como lo son: las ciencias, las nuevas tecnologías, la comunicación, las artes, el deporte, el medio ambiente, entre otros; lo cual se logrará con su efectiva participación y respaldo, a través del cumplimiento de los pagos pactados en el Contrato de Matrícula por los Servicios Educativos efectivamente prestados por el establecimiento educativo. De igual forma, les sugerimos utilizar los canales de comunicación establecidos por sus Rectores(as), en busca de alternativas de solución favorables a todos los integrantes de la comunidad educativa.

De igual manera, los invitamos a conocer las orientaciones dadas por la Secretaria de Educación de Bogotá e interactuar con ella a través de los diferentes medios que se han dispuesto con este fin, invitando a las instituciones educativas privadas para que, dentro de la autonomía institucional otorgada por la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1075 de 2015, implementen la estrategia **“Aprende en casa”**, la cual es una herramienta muy versátil para fortalecer el hogar como un ambiente de aprendizaje para los niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos; con orientaciones, contenidos, espacios de conversación y acompañamiento para toda la comunidad educativa del Distrito Capital, es por ello que podemos afirmar que *¡¡¡la emergencia no detiene el aprendizaje!!!* Luego se pueden encontrar en los link [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394577\\_recurso\\_4.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394577_recurso_4.pdf) y <https://www.redacademica.edu.co/estrategias/aprende-en-casa>, las “Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa, durante la emergencia sanitaria por COVID 19”, las cuales desde el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bogotá, se han venido dando al sector educativo, incluidos los docentes, estudiantes y padres/madres de familia.

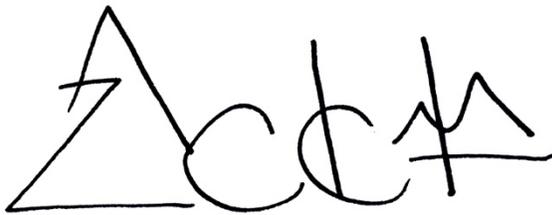
En consecuencia, la Dirección Local de Educación de Puente Aranda, considera que con el esfuerzo de todos y siguiendo las orientaciones que han emitido y que continuarán dando las autoridades educativas nacionales y distritales, seguramente superaremos esta difícil situación, con éxito para continuar en constante mejora como Sociedad y Seres Humanos.

Para mayor claridad de lo anteriormente manifestado, me permito relacionar las normas nacionales y distritales que se han venido emitiendo sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19.

<b>NORMAS EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RELACIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA Y SU APLICACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO</b>				
NORMA	No.	FECHA	ENTIDAD	ASUNTO
DECRETO NACIONAL	457	22/03/2020	Ministerio del Interior	Instrucciones para la emergencia sanitaria generada por COVID19 y mantenimiento del orden Público
DECRETO NACIONAL	464	23/03/2020	Ministerio de las TIC	Medidas atender emergencia sanitaria
DECRETO NACIONAL	531	08/04/2020	Ministerio del Interior	Imparte instrucciones emergencia sanitaria
DECRETO NACIONAL	538	12/04/2020	Ministerio del Interior	Medidas Sector Salud contener y mitigar pandemia
DECRETO DISTRITAL	081	11/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para preservación de vida y mitigación del riesgo
DECRETO DISTRITAL	087	16/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Declara la calamidad pública por la situación epidemiológica causada por el COVID-19 en Bogotá
DECRETO DISTRITAL	088	17/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Adopta medidas complementarias para mitigar riesgo y controlar efectos del COVID-19 en planteles
DECRETO DISTRITAL	090	19/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Adopta medidas transitorias para garantizar orden público en Bogotá X declaratoria calamidad pública
DECRETO DISTRITAL	091	22/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Modifica D.90/2020. Limita totalmente libre circulación vehículos y personas del 19 al 24 marzo/2020
DECRETO DISTRITAL	092	24/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Imparte ordenes e instrucciones para ejecución de la medida de aislamiento obligatorio D.457/2020
DECRETO DISTRITAL	093	25/03/2020	Alcaldía de Bogotá	Adopta medidas adicionales y complementarias de la declaratoria de calamidad pública D.087/2020
DECRETO DISTRITAL	106	08/04/2020	Alcaldía de Bogotá	Continuidad aislamiento obligatorio
RESOLUCIÓN	380	10/03/2020	Minsalud	Medidas Preventivas Sanitarias
RESOLUCIÓN	385	12/03/2020	Minsalud	Declara Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

RESOLUCIÓN	0650	17/03/2020	S.E.D.	Modifica Calendario Académico año 2020
DIRECTIVA	003	20/03/2020	M.E.N.	Orientaciones para Colegios Privados Covid19
DIRECTIVA	005	25/03/2020	M.E.N.	Orientaciones adquisición material trabajo en casa
DIRECTIVA	006	25/03/2020	M.E.N.	Orientaciones sobre uso de tecnologías en el desarrollo de programas de educación para Trabajo D.H.
DIRECTIVA	007	06/04/2020	M.E.N.	Orientaciones para Educación Inicial
DIRECTIVA	009	07/04/2020	M.E.N.	Orientaciones garantizar continuidad
DIRECTIVA	010	07/04/2020	M.E.N.	Orientaciones adicionales a Colegios Privados sobre la prestación del servicio educativo
CIRCULAR	019	14/03/2020	M.E.N.	Orientaciones con ocasión de la declaratoria de Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19
CIRCULAR	020	16/03/2020	M.E.N.	Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del COVI-19
CIRCULAR CONJUNTA	011	09/03/2020	Minsalud Mineducación	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por COVID19
CIRCULAR	024	12/03/2020	Alcaldía Bogotá	Teletrabajo por COVID-19
CIRCULAR	002	11/03/2020	S.E.D.	Adopción de acciones preparativas y preventivas contra el Coronavirus COVID-19
CIRCULAR	006	17/03/2020	S.E.D.	Lineamientos para continuidad en la prestación del servicio educativo en la modalidad no presencial
CIRCULAR	009	27/03/2020	S.E.D.	Orientaciones Calendario Escolar
CIRCULAR	011	08/04/2020	S.E.D.	Extensión período aislamiento

Agradezco su atención,



**ANDRÉS HORTÚA CLAVIJO**

Director Local de Educación de Puente Aranda  
Secretaría de Educación Distrital

*Proyectó: Equipo Local de Inspección y Vigilancia Localidad 16*